

Pronto! (en adelante el ORGANIZADOR), organiza el siguiente SORTEO, que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "BASES").

BASES Y CONDICIONES:

La Participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas que intervengan en esta acción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones así como de las decisiones que conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. VIGENCIA: La presente acción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay, durante el período comprendido entre el día 1º de Julio de 2019 a las 00:00 horas hasta el día 31 de Agosto de 2019 a las 23:59 horas.

3. REQUISITOS: Los participantes deberán de ser mayores de edad y residir dentro del territorio nacional.

4. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente acción los menores de 18 años ni los empleados del ORGANIZADOR. Tampoco podrán participar los que al momento de realizarse el sorteo no se encontraren al día con sus obligaciones con el ORGANIZADOR, ni las cuentas que se encuentren refinanciadas. Tampoco aplican quienes hayan pre cancelado el crédito con el que participan del sorteo.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Tienen una chance: Todas las personas físicas que soliciten un préstamo, confirmen la oferta y retiren el efectivo en cualquiera de las Sucursales de Pronto, Comercios Amigos o Locales de Red Pagos durante el período de vigencia de la promoción.

Tienen doble chance: Quienes realicen la solicitud del préstamo presentando recibo de ingresos.

Tienen triple chance: Quienes realicen la solicitud del préstamo presentando recibo de ingresos a través de la herramienta automática de solicitud digital en pronto.com.uy o en la aplicación de celulares.

6. PREMIOS:

Habrán 9 sorteos de acuerdo al detalle del punto 7.

En cada uno de ellos, habrá un ganador y el premio consistirá en la cancelación automática del préstamo al cual el participante accedió, de acuerdo al cronograma establecido en la cláusula siguiente.

La participación en cada sorteo dependerá de la fecha en que el préstamo haya sido efectivamente retirado en Sucursal, Comercios Amigos o en Red Pagos. Cada préstamo concedido supondrá la participación de su solicitante únicamente en el sorteo que le corresponde de acuerdo al cronograma.

El monto máximo de devolución es de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Los ganadores que hayan participado a través del mecanismo de participación gratuita serán acreedores a un vale obsequio por \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para compras en un Shopping de la ciudad de Montevideo. Dicho vale obsequio se entregará en el domicilio del ORGANIZADOR sito en Dr. Luis Alberto de Herrera N° 1052 Torre A, apto 101 de lunes a viernes de 10:00 a 17 horas.

7. SORTEO:

Los sorteos se realizarán ante Escribano Público, a través de un sistema computarizado aleatorio, en el domicilio del ORGANIZADOR, sito en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera N° 1052 Torre A of. 101, de la ciudad de Montevideo, a la hora 11:00, de las siguientes fechas:

- 10/07/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 01/07/2019 y el 07/07/2019 inclusive.
- 17/07/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 08/07/2019 y el 14/07/2019 inclusive.
- 24/07/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 15/07/2019 y el 21/07/2019 inclusive.
- 31/07/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 22/07/2019 y el 28/07/2019 inclusive.

- 07/08/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 29/07/2019 y el 04/08/2019 inclusive.
- 14/08/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 05/08/2019 y el 11/08/2019 inclusive.
- 21/08/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 12/08/2019 y el 18/08/2019 inclusive.
- 28/08/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 19/08/2019 y el 25/08/2019 inclusive.
- 04/09/2019: para todos aquellos préstamos efectivamente retirados entre el 26/08/2019 y el 31/08/2019 inclusive.

Se seleccionará un (1) suplente en cada sorteo realizado, en caso de que se anule la participación del ganador sorteado, y se hará acreedor de su respectivo premio.

8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO:

Los ganadores serán contactados por el ORGANIZADOR a través de los teléfonos de contacto o casilla de correo electrónico que hayan sido proporcionados por los mismos; asimismo se podrá notificar mediante la página web de Pronto.

9. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega efectiva de los premios para los ganadores o suplentes en el caso que corresponda, se efectivizará a través de la cancelación del Vale del ganador en el caso que el monto sea de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) o inferior; o se realizará el ajuste correspondiente en caso de que el monto del vale exceda los 50.000 pesos.

Los ganadores, para el caso que el monto del Vale sea de \$50.000 o inferior, tendrán derecho a solicitar al ORGANIZADOR la entrega de la correspondiente carta de cancelación del Vale.

El ORGANIZADOR se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo.

En el caso de que el premio corresponda a un vale obsequio por \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para compras en Shopping, el retiro del premio se podrá realizar en el domicilio del Organizador sito en Dr. Luis Alberto de Herrera N° 1052 Torre A, apto 101 de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, en conformidad a la decisión de cada ganador. En este caso una vez notificado el ganador de la participación gratuita tendrá un plazo de 60 días corridos y

siguientes al de la notificación para retirar el premio. Transcurrido el plazo anterior sin que los ganadores de la participación gratuita reclamen y coordinen la entrega de sus premios perderán automáticamente su derecho al mismo. En tal caso el ORGANIZADOR procederá a notificar al suplente, el que tendrá un plazo de 60 días corridos desde su notificación para reclamar el premio y coordinar su entrega con el ORGANIZADOR. Transcurrido dicho plazo sin que el suplente reclame y retire su premio, se procederá al sorteo en las mismas condiciones.

La aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones incluyendo expresamente la autorización al uso de la imagen prevista en el numeral 15, para lo cual el ganador deberá estampar su firma al pie de un ejemplar de las presentes bases y además suscribir una constancia de entrega del premio.

Como condición para la asignación del premio, el participante favorecido por el sorteo deberá autorizar expresamente al Organizador para la difusión pública, y o publicación de su nombre y apellido, filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz, en todos y/o cualquier medio de publicación incluyendo (televisión abierta, por cable, por satélite, por antena, radio, internet, redes sociales, etc).

El Organizador se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que el favorecido pueda incurrir para recibir el premio que le correspondiera; tampoco será responsable en caso de insatisfacción por el Premio recibido.

10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO:

El premio no será canjeable por su valor en efectivo y no podrá ser cedido ni transferido a terceros sin la previa autorización por escrito del ORGANIZADOR.

11. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad de aplicación y a los participantes con la mayor antelación posible.

12. DIFUSIÓN:

La presente acción se difundirá en los siguientes medios de comunicación: Televisión, Radio, Comunicación Digital (web, App, mailing, Redes Sociales) Puntos de Ventas.

Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.pronto.com.uy.

13. ELIMINACIÓN:

En caso que el ORGANIZADOR verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa; el ORGANIZADOR podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

14. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:

La presente promoción es sin obligación de compra de producto alguno para los participantes. Aquellas personas que quieran acceder en forma gratuita a la promoción podrán presentarse en Luis A. de Herrera 1052 Torre A Of. 101, Montevideo, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, e inscribirse gratuitamente para participar del sorteo, en las condiciones de participación dispuestas en estas Bases.

Asimismo, aquellas personas que residan en el interior del país y quieran acceder en forma gratuita a la promoción, deberán comunicarse con Pronto! de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas al teléfono 26288773.

Todos aquellos que participen por este mecanismo se inscribirán en el sorteo y obtendrán una chance para participar, y deberán registrar sus datos: nombre completo y cedula, un teléfono de contacto, su correo electrónico y su dirección a los efectos de su notificación en caso de resultar ganadores de uno de los premios. Asimismo, a los efectos de corroborar dicha inscripción el ORGANIZADOR llevará un listado con los nombres de los participantes para el correcto registro de los mismos.

15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.

Como condición para la asignación del premio, el ganador y suplente respectivo autorizan desde ya, en forma expresa al Organizador, a difundir y publicar sus nombres y apellidos, filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz, con fines comerciales y/o publicitarios, en los medios y en las formas que el ORGANIZADOR considere correctas, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

La presente autorización no estará circunscripta ni limitada a plazo ni a ámbito territorial alguno.

Una vez finalizada la presente acción se dará publicidad del nombre de los ganadores a través de televisión abierta y demás medios que el ORGANIZADOR disponga, incluyendo expresamente los medios electrónicos y digitales.

16. DATOS PERSONALES.

De conformidad con la Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos suministrados a partir de la presente promoción, quedarán incorporados en la base de datos de Pronto! los mismos serán tratados con la siguiente finalidad: realización de ofertas de productos o servicios y comunicar los datos a terceros con fines promocionales.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Los responsables de la base de datos son Kedal S.A. y Bautzen S.A. y el domicilio donde el usuario podrá ejercer los derechos acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en Dr. Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A oficina 101 de la ciudad de Montevideo o al correo electrónico datospersonales@pronto.com.uy.

17. JURISDICCION Y LEY APLICABLE.

Para cualquier controversia derivada de las presentes bases, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los Tribunales de la ciudad de Montevideo, renunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.